

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	BAJA DEL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a dar de baja el registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de órdenes pendientes de pago, con o sin devolución de valores o por pago indebido, de aquellos contribuyentes que desistan del acto o contrato de transferencia de dominio, luego de haberse liquidado (generado) los respectivos impuestos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que desistan del acto o contrato de transferencia de dominio, luego de haberse liquidado (generado) los respectivos impuestos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución administrativa de baja de registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula de ciudadanía (Presentación)</li><li>2. Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos por transferencia de dominio</li><li>3. Certificado original de no haberse suscrito la escritura, emitido por la misma Notaría en la que se inició el trámite, o escritura de transferencia de dominio y de resciliación del contrato, en caso de haberse otorgado. (Para el caso de baja de registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio).</li><li>4. Comprobante de pago de tasa por baja del registro de liquidación o declaración de impuestos por transferencia de dominio.</li></ol> <p><b>NOTA:</b> Todos los documentos deben ser legibles y en formato PDF.</p> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>Para el caso de devolución de valores:</b></p> <p>Certificado de institución financiera de los sujetos pasivos de la correspondiente obligación tributaria, pudiendo adjuntar el certificado de solo un sujeto pasivo con la autorización de los demás sujetos pasivos a que se deposite en dicha cuenta.</p> <p><b>Para el caso de extranjeros:</b></p> <p>Pasaporte (Presentación).</p> <p><b>Para el caso de apoderados:</b></p> <p>Poder otorgado ante notario público (Copia).</p> <p><b>Personas Jurídicas:</b></p> <p>Nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (Copia).</p> <p><b>NOTA:</b> Todos los documentos deben ser legibles y en formato PDF.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal de Servicios Municipales, Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos generados por transferencia de dominio, en el siguiente enlace: <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS%20TD%2031-07-2020%20v3.pdf">https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS%20TD%2031-07-2020%20v3.pdf</a></li><li>2. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos respecto a impuestos generados por transferencia de dominio.</li><li>3. Acercarse a la Administración Zonal cercana a su domicilio, en la Tesorería Metropolitana solicitar la orden de pago por concepto de tasa por baja del registro de liquidación o declaración de impuestos por transferencia de dominio.</li><li>4. Realizar el pago a través de cualquier canal de recaudación del valor de la tasa y adjuntar a los requisitos el comprobante de transferencia o depósito de pago.</li><li>5. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cercana a su domicilio y solicitar un turno.</li><li>6. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado.</li><li>7. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.</li><li>8. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite.</li><li>9. Recibir resolución con la respuesta de atención al trámite.</li></ol>

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Costo de 6 dólares, únicamente para aquellas solicitudes por baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio.
- Para el caso de baja de órdenes de pago por transferencia de dominio, NO tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horario de atención:**

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

**CALDERÓN**

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari  
Teléfonos: 3952300 Ext. 12907.

**ELOY ALFARO**

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.  
Teléfonos: 3110802 al 09 Ext. 00475

**EUGENIO ESPEJO**

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira  
Teléfonos: 226-2994 / 2446-847 ext 12464

**LA DELICIA**

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga  
Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

**LA MARISCAL**

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB  
Teléfonos: 3952300 Ext. 28614

**LOS CHILLOS**

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.  
Teléfono: 3952 300 Ext. 22837.

**MANUELA SÁENZ**

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina  
Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

**QUITUMBE**

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.  
Teléfonos: 3952300 Ext. 18638

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Capítulo VII.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículos desde 527 al 537 y desde el artículo 556 al 561.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311  
**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	21
2025	05	0	31
2025	04	0	30
2025	03	0	23
2025	02	0	56
2025	01	0	31
2024	12	0	26
2024	11	0	23
2024	10	0	25
2024	09	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	200
2024	07	0	36